



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento  
**SCR131040H**

Código de Expediente  
**SCR/2019/356**

Fecha y Hora  
**18/09/2019**  
**14:04**

Página 1 de 5

Código de Verificación  
Electrónica (COVE)



**1H256Y6Z5Z6Z4B710FXR**

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta de las Bases Reguladoras para la concesión de los premios y distinciones deportivas del Ayuntamiento de Gozón y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

#### HA RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de los premios y distinciones de Ayuntamiento de Gozón con respecto a la Gala del Deporte, y que se transcribe a continuación:

#### **“BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GOZÓN”**

##### **1.- OBJETO.**

El Ayuntamiento de Gozón a través de la Concejalía de Deportes quiere premiar a aquellos deportistas, personas físicas, entidades, clubes, etc., del municipio y vinculados a éste, que se han destacado de manera especial a lo largo de la última temporada.

El objeto principal de este acto es reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y en definitiva los valores que el deporte comporta, así como que sirvan de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte.

##### **2.- MODALIDADES DE LOS PREMIOS.**

Las categorías de los premios serán los que se detallan a continuación, pudiendo incluir algún premio nuevo no establecido en las bases, con la denominación de premio o mención especial, cuando las circunstancias y el criterio del Jurado así lo estime conveniente.

Los premios establecidos son los siguientes:

- **Premio al mejor deportista (masculino y femenino).**  
Podrán partir como candidatos todos los deportistas en activo durante la temporada que se premia (*nacidos o empadronados en Gozón*), que lleven a cabo su actividad en clubes o asociaciones legalmente constituidas o lo hagan a título individual.
- **Premio al mejor deportista promesa (masculino y femenino).**  
Podrán partir como candidatos todos los deportistas menores de 18 años en activo durante la temporada que se premia (*nacidos o empadronados en Gozón*) que lleven a cabo su actividad en clubes o asociaciones legalmente constituidas o a título individual.
- **Premio al mejor entrenador.**



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento <b>SCR131040H</b>	Código de Expediente <b>SCR/2019/356</b>	Fecha y Hora <b>18/09/2019 14:04</b>	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1H256Y6Z5Z6Z4B710FXR</b>		

Podrán partir como candidatos todos los entrenadores en activo durante la temporada que se premia (*nacidos o empadronados en Gozón*) que lleven a cabo su actividad en clubes o asociaciones legalmente constituidas.

➤ **Premio al mejor club o entidad deportiva.**

Podrán partir como candidatos todas aquellas entidades o clubes deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones del Concejo de Gozón, y que hayan competido o realizado su actividad deportiva la temporada que se premia, valorándose su labor de promoción, difusión, organización y gestión dentro del ámbito deportivo.

➤ **Premio a la mejor trayectoria deportiva.**

Podrán partir como candidatos todos los deportistas que tengan un buen curriculum deportivo y que han llevado a cabo su actividad en clubes o asociaciones legalmente constituidas o a título individual.

➤ **Premio al mejor medio de comunicación.**

Podrán ser candidatos todos aquellos medios de comunicación que puedan ser destacables la temporada que se premia, por su labor de promoción deportiva y apoyo al deportes del Concejo de Gozón.

➤ **Menciones especiales.**

Se podrán otorgar premios especiales no previstos en las categorías anteriores, para personas o entidades vinculadas con el mundo del deporte del municipio, o que promocióne o hubiera promocionado el Concejo de Gozón por medio del deporte.

### 3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCEDIMIENTO.

- Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Gozón.
- Podrán ser propuestas cuantas personas físicas, asociaciones, entidades, empresas, etc., que a juicio del proponente reúnan los requisitos y méritos para optar a las diferentes categorías de premios establecidas anteriormente.
- Las propuestas las podrá realizar cualquier entidad, persona o asociación del Concejo de Gozón.
- Las candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos de presentación previstos en la convocatoria. El plazo para la presentación de candidatos comprende desde el día 1 al 31 de octubre de 2019, ambos inclusive. El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Gozón o cualquier medio según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Toda candidatura asume las normas de participación, así como la aceptación del proceso y el veredicto final del jurado.
- Las candidaturas deben cumplir los criterios de las presentes bases y deberán presentarse cumplimentando el modelo adjunto, y presentando toda la documentación acreditativa de los méritos deportivos que alegan a cada premio y que se considere conveniente.



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento <b>SCR131040H</b>	Código de Expediente <b>SCR/2019/356</b>	Fecha y Hora <b>18/09/2019 14:04</b>	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1H256Y6Z5Z6Z4B710FXR</b>		

- g) Cualquier miembro del Jurado podrá, de forma excepcional, considerando que reúnen méritos suficientes, incluir propuestas que no hayan sido presentadas previamente durante el calendario establecido.
- h) En las solicitudes ajustadas al modelo que se publica como anexo, se hará constar, además del curriculum que refleje los méritos alegados, las actividades que hayan realizado y los resultados que se hubiesen obtenido en la temporada que se premia.

#### 4. JURADO.

A los efectos de la concesión de los premios, se constituirá un Jurado formado por los siguientes miembros:

- **Presidente**

Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Gozón.

- **Secretario**

Secretario General del Ayuntamiento de Gozón o persona en quién delegue, con voz y sin voto.

- **Vocales**

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento.

Los cinco Presidentes de clubes o entidades deportivas, legalmente constituidas, con mayor antigüedad del Concejo de Gozón.

Un representante de los Medios de Comunicación.

Para la constitución del Jurado será necesaria la asistencia de la mitad más uno de los miembros integrantes del mismo.

El Jurado analizará cada propuesta y se consensuará a los finalistas de cada categoría, y en caso de no establecerse un acuerdo, se procederá a la votación de cada miembro que conforme el Jurado, asignando la siguiente puntuación por orden de importancia:

- **3 puntos** a su primera opción.
- **2 puntos** a su segunda opción.
- **1 punto** a su tercera opción.

El Jurado podrá recabar cuantas informaciones, aclaraciones o documentos complementarios precise para valorar los méritos de las candidaturas.

El Jurado podrá acordar la declaración de desierta la concesión de un premio en cualquiera de sus clases.

#### 5. CONCESIÓN DE LAS DISTINCIONES.

Las distinciones deportivas del Ayuntamiento de Gozón se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, a propuesta del Jurado que valorará los méritos de las



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento  
**SCR131040H**

Código de Expediente  
**SCR/2019/356**

Fecha y Hora  
**18/09/2019**  
**14:04**

Página 4 de 5

Código de Verificación  
Electrónica (COVE)



**1H256Y6Z5Z6Z4B710FXR**

candidaturas que se presente.

El resultado final emitido por el Jurado será inapelable. No obstante, en caso de una omisión o llegada tarde de una candidatura con mérito suficiente y que sea merecedora de una distinción en la Gala del Deporte, el Jurado se podrá reunir antes de la celebración del acto para incluirla entre los premiados. EL ALCALDE,

### ANEXO

#### PROPUESTA

D/Dña.

\_\_\_\_\_ en

\_\_\_\_\_ en  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ teléfono móvil \_\_\_\_\_ en  
representación de

\_\_\_\_\_ propone la siguiente candidatura a los Premios al Mérito Deportivo de Gozón 2015.

- Premio al mejor deportista (masculino y femenino)
- Premio al mejor deportista promesa (masculino y femenino)
- Premio al mejor entrenador
- Premio al mejor club o entidad deportiva
- Premio a la mejor trayectoria deportiva
- Premio al mejor medio de comunicación
- Menciones especiales

#### CANDIDATO/A PROPUESTO/A

D/Dña.

\_\_\_\_\_ en



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento  
**SCR131040H**

Código de Expediente  
**SCR/2019/356**

Fecha y Hora  
**18/09/2019  
14:04**

Página 5 de 5

Código de Verificación  
Electrónica (COVE)



con D.N.I. \_\_\_\_\_ teléfono móvil \_\_\_\_\_ fecha de nacimiento

\_\_\_\_\_

club o entidad \_\_\_\_\_ deporte

\_\_\_\_\_

**MÉRITOS ALEGADOS (Adjuntar fotografía).** Podrá presentarse un máximo de una propuesta por cada premio.

Fecha y firma”

**SEGUNDO.-** Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Gozón.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Negociado de Deportes a los efectos oportunos.

Así por esta mi Resolución que mando notificar y cumplir en Luanco (Gozón), a 18 de septiembre de 2019. Lo que Certifico.